FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []
No._03_____

Bogotá D.C, 13 de abril del 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: HERNANDO CUCUNUBA OLMOS Identificación: 14.250.063 DE MELGAR TOLIMA Nacionalidad: Colombiano Dirección ‑CRA. 58 No.138-40 TORRE 5 APT.402 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3203426589 E-mail de contacto: hcucunuba@gmail.com
2. SUPERVISOR	ST. OSORIO BUENDIA YINETH OFICIAL DE ASESORÍA JURÍDICA resolución de nombramiento No. 005 del 07 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 011de fecha de suscripción 11 de febrero del 2020. Modificatorio No. 1 de fecha 17 de febrero del 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-44-101115977 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha oficio aprobación de la Póliza 0094 del 14 de febrero del 2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No.CDP 5120 de fecha 11 de febrero del 2020 No.CRP 4420 Fecha expedición 14 de febrero del 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INTELIGENCIA Dependencia: BRIMI 1 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios jurídicos Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor: $42.000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre del año 2020.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios de asesoría jurídica en el manejo de aspectos disciplinarios y administrativos de la Brigada de Inteligencia Militar No. 1
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Asesoría jurídica al Comandante y al Jefe de Estado Mayor, en temas relacionados con el concepto jurídico de documentación considerada de interés especial o que tenga un riesgo de tipo jurídico para la Brigada y sus unidades subordinadas. Asesoría en temas relacionados con sustanciación de procesos administrativos en los términos de la ley 1476 de 2011 (Responsabilidad Administrativa). Asesoría a los funcionarios de instrucción y competente en los términos de la ley 734 del 2002. Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica. Tramite de despachos comisorios en procesos disciplinarios y administrativos, sustanciación de respuestas a requerimientos judiciales. Sustanciación de respuestas a acciones de tutela, sustanciación de respuestas a derechos de petición y actuaciones administrativas, entre otros Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento a los que tenga acceso en

CENAC - INT

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	virtud de la ejecución del presente contrato. Presentar informes y conceptos cuando se lo requiera con relación al cumplimiento del objeto contractual cumplir con todas las obligaciones que hacen parte integral del presente proceso y entregar evidencias que será revisada y avalada por el supervisor del contrato y que hará parte de los soportes para el pago. Asesorar a los funcionarios designados. Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente. Los demás afines que se considere necesario conforme a la ley y competencia del Ordenador del Gasto y la BRIMI 1 relacionados con la asesoría. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA "CENAC IMI", y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional -CENAC Inteligencia, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL de 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No.1	TIPO DE DOCUMENTO	No. Radicado	FECHA
1	Revisión jurídica a informe de inteligencia del B2 BRIMI1 del Departamento del Cauca		01-04-2020
2	Revisión jurídica a informe de inteligencia del B2 BRIMI1 del Departamento de Arauca		01-04-2020
3	Revisión jurídica a documento relacionado con el suministro de elementos técnicos a fuentes de información		02-04-2020
4	Revisión jurídica a requerimiento de información de la BRIMI1 y sus unidades, con destino al CAIMI – Comisión de esclarecimiento de la verdad.		03-04-2020
5	Revisión jurídica de requerimiento de información de la BRIMI1 y sus unidades, con destino al CAIMI- IGCGFM		06-04-2020
6	Revisión jurídica a derecho de petición de información del BAIME4, con destino a la abogada de un SLP que se encuentra		13-04-2020

CENAC IMI

		privado de la libertad.		
	7	Asesoría para la audiencia de cargos dentro de la Investigación disciplinaria 003-2019-BINGE	003-2019	20-04-2020
	8	Validación jurídica de 50 documentos dentro del procedimiento de ACR		28-04-2020

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $42.000.000,00 Valor autorizado a pagar: 4´200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN – Entidad: PORVENIR – Vlr. Pago: $268.800 Obligación: SALUD – Entidad: SANITAS – Vlr. Pago: $210.000 Obligación: ARL – Entidad: POSITIVA – Vlr. Pago: $ 8.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "3. Datos Generales"
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO.
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato No. 011 CENACIMI-2020.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C**,** a los 13 días del mes de abril del 2020.

ST. OSORIO BUENDIA YINETH
Oficial de Asesoría Jurídica
Supervisor del Contrato

CENAC-IMI